

INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se han recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (**PMP**) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**. En este ejercicio 2018 continua integrado el Consorcio Urbanístico Móstoles-Tecnológico, en la aplicación que al efecto tiene la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

**CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES
ABRIL 2018**

		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
RATIO	AYUNTAMIENTO	56,92	46,62	59,47
IMPORTE		11.849.280,54	2.347.123,78	9.502.156,76
RATIO	GMU	50,66	71,32	46,64
IMPORTE		33.855,03	5.516,75	28.338,28
RATIO	MÓSTOLES DESARROLLO (EMPESA)	35,29	40,71	28,05
IMPORTE		181.643,51	103.935,07	77.708,44
RATIO	CONSORCIO URBANISTICO MÓSTOLES-TECNOLÓGICO	97,34	90,82	104,67
IMPORTE		9.692,34	5.129,37	4.562,97
RATIO	EEII	24,68	44,89	14,97
IMPORTE		151.045,88	49.039,49	102.006,39
=	PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES	56,22		

Para conseguir el objetivo establecido en la normativa aplicable para el cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL, se ha procedido por los departamentos dependientes de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles, a reducir en lo posible los períodos del proceso del gasto municipal en todas sus fases, haciendo especial hincapié en el Reconocimiento y Pago de las obligaciones. De igual forma, la mejor utilización de los instrumentos y recursos financieros por parte de la Tesorería Municipal, ha venido a posibilitar que el periodo medio de pago global a proveedores sea para el mes de **ABRIL de 2018 de 56,22 días, dato que evitará la aplicación de medidas correctoras previstas en el citado Real Decreto.**

Se manifiesta, al igual que en el informe correspondiente a meses anteriores, la necesidad de ralentizar la contracción del gasto, y cualquier incremento del mismo respecto a **los capítulos 1 de Personal, capítulo 2 Servicios y suministros, y capítulo 4 de subvenciones,** evitando los gastos prescindibles y superfluos.

La posibilidad de considerar como pagos realizados las remesas de confirming, por lo ya expuesto reiteradamente en anteriores informes, en el sentido de considerar deuda financiera las líneas concertadas de Pago Anticipado a Proveedores, está propiciando un dato positivo de PMP. Los pagos remesados en estas líneas tienen fecha de pago a efectos de cálculo de PMP, en el momento de enviar las remesas a las entidades financieras.

Hay que indicar que la formula de Confirming utilizado por este Ayuntamiento, ha sido ratificada por el MINHAP, con fecha 29.05.2018, mediante contestación expresa a la consulta efectuada al respecto por parte del Sr. Interventor del Ayuntamiento de Móstoles.

Las remesas de facturas correspondientes al mes de abril, facturas que se abonan en el mes de junio de 2018, tienen fecha de vencimiento en sus Confirming para los meses de JUNIO y JULIO del 2018.

La gestión de Tesorería, está garantizado la liquidez suficiente para el cumplimiento de los diferentes compromisos y obligaciones Municipales.

El dato de PMP de este mes de **ABRIL (56,22)** es un dato positivo dada la modificación efectuada por el **R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, sobre el nuevo cálculo de PMP, que ha venido a suprimir los 30 días desde el registro de la factura, y que a partir del día 31, comenzaba el computo de días para calcular los días de pago de cada factura.**

Como cuestión negativa a resaltar, como se puede observar, en los listados de facturas pendientes de pago de ABRIL 2017, continúan apareciendo facturas pendientes de pago del ejercicio 2017 y anteriores, por importes elevados. Estas están computando en el PMP de forma negativa. Son facturas que están sin finalizar su tramitación por diferentes motivos, cuyas causas desconoce la Tesorería Municipal, y de cuya incidencia se viene informando de manera permanente.

Las órdenes de pago de las facturas anteriormente comentadas al no estar gestionadas, no puede procederse a su abono, por tanto están incumpliendo los periodos medios de pago y la Ley de Morosidad.

En este sentido y aprovechando este informe de PMP mes de Abril 2018, se informa que existe una cantidad importante de facturas de ejercicios anteriores que están vencidas en morosidad, no pudiendo abonarse, por no estar disponibles los expedientes en la Tesorería Municipal. Estas facturas están reflejadas en el listado de pendientes de pago. Este departamento ha informado reiteradamente de esta circunstancia. En muchos de los casos las facturas están computando en morosidad en intervalos de días que oscilan entre 500 y 1.400.

Se recuerda que es fundamental para el cómputo del PMP, mantener la agilidad suficiente en la tramitación de las distintas fases de aprobación, reconocimiento, conformidad y firma de las diferentes facturas en las áreas a las que compete alguna de las fases del proceso, propiciando que la Tesorería Municipal pueda abonar las facturas en tiempo y forma.

Móstoles, 30 de mayo de 2018

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández

TESORERO MUNICIPAL